

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en paseo de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al gasoducto Granada-Motril. Ampliación de la posición L-07 con E.R.M. G-650 (80/16). Punto de conexión para MEGASA».

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, la ampliación de la posición denominada L-07, ubicada en el gasoducto Granada-Motril existente, con el fin de implantar una estación de regulación y medida tipo G-650 (80/16). El caudal a derivar para el consumo del punto de entrega, ha sido facilitado por Enagas, siendo este consumo de 17.620 m³ (n)/h.

El presupuesto asciende a la cantidad de trescientos treinta y nueve mil setecientos setenta y ocho euros con treinta y tres céntimos.

Término municipal afectado: Granada.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto en esta Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno sita en Granada, c/ Acera del Darro, 2-3.º (C.P. 18071) y se puedan presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Granada, 19 de octubre de 2007.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Guillermo Ortiz Figueroa.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares proyecto 7007. Ampliación Pos L-07. Provincia: GR-Granada, municipio: GR-Granada

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar. SP-Servidumbre de paso. OT-Ocupación temporal. POL-Polígono. PAR-Parcela.

Finca n.º: GR-GR-619POCOMP. Titular y domicilio: José Manuel, Josefa, Gracia, Tomás, Trinidad y Antonio López Lucena. Pl. Bib Rampla, 6. Pasaje Recogidas, s/n. calle General Narváez, 1, 6.º A. Urb. Jardín de la Reina, calle Adelfas, 2, 5.º B. Granada. Apdo. Correos, 65. Llerena. Afección: SE (m²): 860,0; SP (ML): 0,0; OT (m²): 0; D. Catastrales: POL/PAR: 1/48; Naturaleza: Chopera.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

66.653/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el que se somete a Información Pública el «Proyecto 08/06 de Restitución Territorial por las obras del embalse de Lechago, 1.ª parte y Adenda 08/07 n.º 1 (TE/Calamocha)» y la Relación de Bienes y Derechos afectados por las obras.*

Con fecha 28 de septiembre de 2007, el Director General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente ha autorizado la Incoación de la Información Pública del citado Proyecto.

El Presupuesto Base de Licitación de las obras relativas a este Proyecto y Adenda asciende a la cantidad de 13.303.052,06 euros, incluido el 16 % de I.V.A.

1. *Objeto del proyecto.*—Las actuaciones objeto de este Proyecto se enmarcan en la previsión existente en el artículo 130, apartado 4, del texto Modificado de la Ley

de Aguas respecto a la elaboración y ejecución de un Proyecto de Restitución territorial en los casos en que la realización de una obra hidráulica de interés general afecte de forma singular al equilibrio socioeconómico del término municipal en que se ubique.

2. *Descripción del proyecto.*—Las obras que contempla este Proyecto y Adenda se localizan en el entorno del Embalse de Lechago, concretamente en los núcleos urbanos de Lechago, Luco de Jiloca y Navarrete del Río, pertenecientes todos ellos al Término Municipal de Calamocha, en la provincia de Teruel, y afectados directamente por las obras que se están llevando a cabo por la construcción del Embalse de Lechago.

Básicamente las obras consistirán en la realización de los siguientes trabajos:

Actuación n.º 1: Mejora de infraestructuras urbanas básicas de Lechago.

Las obras que integran esta Actuación son:

- Nueva captación de agua para el abastecimiento al núcleo de Lechago.
- Nuevo depósito de regulación.
- Nueva red de distribución de agua.
- Nueva red de saneamiento.
- Pavimentación de calles.
- Mejora de caminos.
- Instalación de alumbrado público en camino.

Actuación n.º 2: Rehabilitación de una vivienda para casa de turismo rural, en Lechago.

Es un edificio que se construyó a principios del siglo XIX, pudiéndose apreciar detalles ornamentales de esa época en sus dos fachadas principales y en algunos elementos del interior, como la escalera y el pavimento.

Desde su construcción siempre ha tenido uso residencial, en los últimos años era la vivienda del médico, y la planta baja se adaptó a consulta médica.

Se quiere habilitar la edificación a vivienda de turismo rural de primera categoría, cumpliendo con el decreto 69/1997, de 27 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Sobre un total de 239,88 m² de superficie construida, en tres plantas, se obtiene una superficie útil de 175,46 m².

Actuación n.º 3: Mejora de infraestructuras básicas urbanas de Luco de Jiloca.

Las obras que integran esta Actuación son:

- Abastecimiento de agua desde la red de distribución de Calamocha.
- Nuevo depósito de regulación.
- Nueva red de distribución de agua.
- Nueva red de saneamiento.
- Pavimentación de calles.
- Rehabilitación del edificio del Ayuntamiento.

Actuación n.º 4: Revestimiento de acequias, en Luco de Jiloca.

El sistema de riegos de Luco de Jiloca es un sistema de riegos tradicionales, en el que las acequias están en su mayor parte excavadas en tierra.

Las obras que se van a realizar consisten en el revestimiento de las acequias y en la construcción de un pequeño azud. Las más largas y que riegan más superficie de terreno se revestirán mediante canaleta prefabricada de hormigón armado de sección abierta. El resto de acequias irán revestidas con tuberías de hormigón de diámetros 30, 40 y 80 cm.

Actuación n.º 5: Restauración de Iglesias, Ermitas y otros elementos patrimoniales.

Se proyecta actuar en:

- Ermita del Cristo de la Agonía, de Lechago.
- Ermita de Santa Bárbara, de Luco de Jiloca.
- Ermita de la Virgen del Rosario, de Luco de Jiloca.
- Iglesia de la Asunción, de Luco de Jiloca.
- Iglesia de la Asunción, de Navarrete del Río.
- Ermita de Santa Margarita, de Navarrete del Río.
- Lavadero de Lechago.
- Lavadero de Luco de Jiloca.

Las actuaciones proyectadas son el refuerzo de la cimentación, normalmente afectada por las humedades a lo largo de los años, de la propia estructura o fábrica y, sobre todo, el arreglo de las cubiertas, en mal estado en casi

todos los casos. Asimismo, se prevé un acondicionamiento y puesta en valor de su contenido interior.

Actuación n.º 6: Depuración de aguas residuales en los núcleos.

Se proyecta la depuración de las aguas residuales de los tres núcleos. Como consecuencia de las distancias existentes y de la orografía de la zona, y tras las consultas habidas con el Instituto Aragonés del Agua, organismo perteneciente a la Diputación General de Aragón y que actualmente gestiona sus competencias para el desarrollo, promoción y sostenimiento de las infraestructuras de depuración de aguas residuales dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha adoptado como solución más adecuada la de emplazar una depuradora individual para Luco de Jiloca, ubicada en sus inmediaciones, y una depuradora conjunta para Lechago y Navarrete del Río, en una zona intermedia entre ambas localidades.

Las aguas residuales de ambas estaciones depuradoras seguirán la siguiente línea de transporte y tratamiento:

Captación del punto final de vertido de la red de saneamiento.

Obra de llegada (estación E.B.A.R.).

Proceso de desbaste.

Bombeo de las aguas hasta la estación depuradora.

Filtrado.

Desarenado.

Medición de caudales.

Tratamiento biológico.

Decantación secundaria.

Recirculación de fangos.

Extracción de fangos sobrantes.

Espesado de fangos.

Arqueta de salida.

Emisario de salida.

Actuación n.º 7: Revestimiento de acequias y acondicionamiento de caminos, en Navarrete del Río.

Se proyecta el revestimiento de acequias mediante canaleta prefabricada de hormigón y tubería en zanja de diámetros 300 mm y 400 mm, según tramos. Asimismo, se considera el acondicionamiento de tres caminos existentes.

Otras actuaciones: Restauración de vertederos.

Además, se proyecta la restauración de los vertederos en los que se depositen los materiales sobrantes procedentes de las excavaciones y demoliciones necesarias para la ejecución del presente proyecto.

Desde el punto de vista ambiental la actuación no corresponde a ninguna de las incluidas en el Anexo I, ni en el Anexo II de la Ley 6/2001.

Se ha redactado una Ficha de Información Ambiental, incluida en el Anejo n.º 8 del Proyecto, que fue remitida a la Diputación General de Aragón para su consideración. El 17 de enero de 2007, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental emitió informe Favorable, con un Condicionado a tener en cuenta durante en la obra.

El Proyecto recoge en su Anejo número 9 el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud.

Los núcleos afectados por el conjunto de las obras son Lechago, Luco de Jiloca y Navarrete del Río, todos ellos pertenecientes al municipio de Calamocha.

3. *Conclusión.*—Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» de 27 de noviembre, número 285), así como con lo dispuesto en los artículos 3 del Real Decreto 1302/1986 y 15 de su reglamento, y para general conocimiento de los propietarios de los bienes afectados por la expropiación, se somete a Información Pública el «Proyecto 08/06 de Restitución Territorial por las obras del embalse de Lechago, 1.ª parte y Adenda 08/07 n.º 1 (TE/Calamocha)» y la Relación de Bienes y Derechos afectados por las obras, por un plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Nota-Anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel». A los efectos del plazo final vigente, se considerará la Nota-Anuncio publicada en fecha más avanzada.

A tal fin, la documentación consistente en el Proyecto y Adenda y en la relación de bienes y derechos afectados

estará expuesta al público durante el plazo indicado en horas hábiles, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, Paseo de Sagasta, 24-28, y en el Ayuntamiento de Calamocha.

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por escrito, las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo indicado. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del reclamante o cuando las reclamaciones se realicen en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabece. Los documentos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 30 de octubre de 2007.-El Director Técnico, Fermín Molina García.

69.457/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la Información Pública de las Obras Comprendidas en el «Proyecto de reposición de la conducción de aducción desde el Embalse de Beas hasta la ETAP El Conquero», sus bienes y propietarios afectados.

Por resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 4 de octubre de 2007, se somete a Información Pública el Proyecto epigrafiado, junto con los bienes afectados incluidos en el Anejo 12 de la memoria.

El proyecto tiene por objeto mejorar la actual infraestructura de abastecimiento a la ciudad de Huelva que, procedente del embalse de Beas, se encuentra obsoleta y con importantes pérdidas de agua. El embalse de 3 Hectómetros Cúbicos de capacidad, supone un complemento nada despreciable a los recursos hidráulicos procedentes del Sistema Andévalo-Chanza-Piedras, que son los que garantizan mayoritariamente el abastecimiento a la ciudad de Huelva y su área de influencia.

Esta infraestructura de aducción discurre por los términos municipales de Beas, Niebla, Trigueros, San Juan del Puerto y Huelva.

El Sistema de aducción del embalse de Beas es el más cercano a la capital y el transporte se realiza directamente por gravedad no siendo necesario ningún tipo de bombeo. Su contribución al abastecimiento se estima en el 30 por 100 de la demanda diaria. De esta manera, con la reparación del canal, la limpieza de la galería existente y la ampliación de la capacidad del nuevo tramo de conducción se conseguirá un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos regulados por el embalse de Beas.

En la actualidad la aportación de Beas al abastecimiento no alcanza los 13.000 metros cúbicos/d, estando limitado dicho caudal por la precariedad de la infraestructura, las fugas y la falta de capacidad. Con la actuación proyectada se va a mejorar sustancialmente la eficiencia del recurso, disminuyendo al mínimo las pérdidas, y además, incrementándose la capacidad de transporte de la conducción hasta un caudal de 25.000 metros cúbicos/d. Esto proporcionará una mayor flexibilidad en el aprovechamiento de los recursos hidráulicos regulados en el embalse de Beas.

La solución proyectada, tras un estudio detallado de alternativas, consta de tres tramos diferenciados. El primer tramo contempla la reparación e impermeabilización del canal de hormigón existente de 2.230 metros de longitud, que va desde la presa hasta la entrada al túnel, en este primer tramo se procederá a la reparación e impermeabilización del mismo, y además, se ha previsto la reposición de las tuberías en los pasos de los arroyos Candón y La Jara. El segundo tramo lo constituye el túnel existente, cuya longitud es de 2.326 metros, en el que se actuará realizando exclusivamente la limpieza del mismo. Por último, el tercer tramo que discurre desde la salida del túnel hasta la ETAP El Conquero se ha proyectado con una nueva conducción de 23.500 metros de longitud y 800 milímetros diámetro, constituida por una tubería enterrada con un trazado sensiblemente paralelo a la conducción existente que quedará fuera de servicio por su obsolescencia.

El Proyecto pertenece a la actuación de «Mejora del Abastecimiento de agua a la Ciudad de Huelva y a su área de influencia», incluida en el Convenio de Gestión Directa como inversión complementaria a las cuatro actuaciones que constituyen el Anillo Hídrico de Huelva contempladas en el Anexo II del Plan Hidrológico Nacional: «Regulación del sifón del Odiel», «Desdoblamiento de los ramales Principal y del Tinto», «Desdoblamiento del sifón Vacadero y Salinas» y «Cierre de la conducción entre el ramal del Tinto y el final de la conducción a la Zona Industrial de Huelva».

El análisis ambiental, expuesto en el Anejo número 11 Informe Ambiental del Proyecto, demuestra que la alternativa seleccionada, de reparación del canal y reposición de la conducción, es la de menor incidencia ambiental y no generará efectos ambientales negativos significativos.

Con fecha 20 de septiembre de 2007, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía comunicó que las actuaciones a ejecutar no se encuentran incluidas en ninguno de los dos anejos de la Ley 7/94 de Protección Ambiental de Andalucía, ni en los Anexos I y II del Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo; no siendo preceptivo someter el Proyecto a ninguno de los procedimientos de prevención ambiental.

El referido Anejo incluye y valora una serie de medidas protectoras y correctoras de impacto ambiental que permiten minimizar las afecciones ambientales inherentes a la reparación del tramo de canal y a la reposición del tramo de conducción, y garantizan su integración ambiental. El Programa de Vigilancia Ambiental definido asegura el cumplimiento de todas las indicaciones y medidas adoptadas en el Proyecto.

El Proyecto cuenta con la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Programa FEDER. Marco 2000-2006. Medida 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas para la Comunidad Autónoma de Andalucía, disponiendo de una ayuda comprometida del 70 por 100 del importe de la inversión.

El Presupuesto de Ejecución por Contrata es de quince millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta euros con setenta y seis céntimos (15.994.750,76 euros).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio tanto para aquellas personas que se consideren perjudicadas por las obras descritas en el proyecto como para los propietarios que vayan a ser objeto de expropiación, formulen por escrito reclamaciones ante el Ilustrísimo Señor Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Avenida Sinfiriano Madroño, número 12, 06011 Badajoz, en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente Nota Extracto en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva. Durante dicho plazo, en las horas hábiles de oficina, se dará vista al mencionado proyecto, en los locales de Hidroguadiana, Sociedad Anónima en Huelva, Plaza del Punto, número 1, 3.º B; y en Mérida, Calle Camilo José Cela, número 2, entreplanta.

Badajoz, 12 de noviembre de 2007.-El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

69.458/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la Información Pública de las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación de la ETAP El Conquero. Depósitos de regulación», perteneciente a la actuación de mejora de abastecimiento a Huelva y su área de influencia.

Por Resolución de la Presidencia de La Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 4 de octubre de 2007, se somete a Información Pública el Proyecto epigrafiado.

El proyecto comprende la construcción de dos nuevos depósitos, dentro de la parcela de la ETAP El Conquero, en sustitución de los existentes, pero con un aumento de capacidad, consiguiendo así un volumen de regulación total de 74.500 metros cúbicos.

La obsolescencia de los depósitos existentes debido a su antigüedad, tipología y capacidad hacen necesario la nueva construcción de los depósitos objeto del proyecto.

Los depósitos se han proyectado estructuralmente en hormigón armado ejecutado «in situ» tanto en losas como en muros, mientras que los elementos constituyentes de la cubierta: pilares, jácenas y placas son de hormigón armado «prefabricado».

El depósito número 1 de 42.500 metros cúbicos de capacidad tiene unas dimensiones interiores de 59,10 x 81,40 metros y el depósito número 2 de 32.000 metros cúbicos de capacidad sus dimensiones interiores son de 47,00 x 79,00 metros. Ambos depósitos contemplan una altura máxima de agua de 9,50 metros.

El Proyecto pertenece a la actuación de «Mejora del Abastecimiento de agua a la Ciudad de Huelva y a su área de influencia», incluida en el Convenio de Gestión Directa como inversión complementaria a las cuatro actuaciones que constituyen el Anillo Hídrico de Huelva contempladas en el Anexo II del Plan Hidrológico Nacional: «Regulación del sifón del Odiel», «Desdoblamiento de los ramales Principal y del Tinto», «Desdoblamiento del sifón Vacadero y Salinas» y «Cierre de la conducción entre el ramal del Tinto y el final de la conducción a la Zona Industrial de Huelva».

El Proyecto incluye y valora una serie de medidas correctoras de impacto ambiental de forma que las actuaciones previstas no generen afecciones ambientales y queden integradas. Con todo ello se pretende evitar, minimizar, corregir o compensar, según los casos, los impactos ambientales inherentes al proyecto.

El Proyecto se ha sometido a tramitación ambiental conforme a las determinaciones del Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo. La documentación ambiental que ha obrado en el expediente de tramitación ambiental fue remitida al MIMAM y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, quedando recogida en el Anejo número 7 Estudio Ambiental, del Proyecto.

El órgano ambiental competente, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MIMAM determinó, en fecha de 17 de mayo de 2006, la no necesidad de someter el Proyecto a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, al no encontrarse contemplado dentro de los Anexos I y II de dicha ley, y no presentar potenciales efectos significativos sobre el medio ambiente.

Adicionalmente, el 29 de mayo la Consejería de Medio Ambiente comunicó que las actuaciones a ejecutar no se encuentran incluidas en ninguno de los dos anejos de la Ley 7/94 de Protección Ambiental de Andalucía, por lo que no resulta preceptivo someter el Proyecto a ninguno de los procedimientos de prevención ambiental.

A su vez, se ha obtenido la Declaración de No Afección a la Red Natura 2000 emitida por la Dirección General de Biodiversidad del MIMAM, en fecha de 18 de agosto de 2006.

El Proyecto cuenta con la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Programa FEDER. Marco 2000-2006. Medida 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas para la Comunidad Autónoma de Andalucía, disponiendo de una ayuda comprometida del 70 por 100 del importe de la inversión.

El Presupuesto de Ejecución por Contrata es de seis millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos setenta y tres euros con noventa y siete céntimos (6.416.373,97 euros).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para aquellas personas que se consideren perjudicadas por las obras descritas en el proyecto, formulen por escrito reclamaciones ante el Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Avenida Sinfiriano Madroño, número 12, 06011 Badajoz, en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente Nota extracto en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva. Durante dicho plazo, en las horas hábiles de oficina, se dará vista al